



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Viceministerio de Desarrollo  
e Infraestructura Agraria y Riego

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 31 JUL. 2015

OFICIO N° 128 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OCI

Señor  
Ing. Leonardo Víctor León Infantes  
Responsable del Portal de Transparencia  
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

**Asunto** : Remito Formato para la Publicación de Recomendaciones y Estado de su Implementación al 30 de junio 2015

**Referencia** : a) Disposiciones para la publicación de las Recomendaciones de los Informes de Control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Directiva n.° 016-2013-CG/REG

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en merito a lo dispuesto en el numeral 6.4.2 de la referencia a) y en cumplimiento a lo programado en el PAC 2015, se ha efectuado el servicio de control relacionado al seguimiento a la implementación de recomendaciones al 30 de junio del presente año.

En ese sentido, en observancia a lo señalado en el numeral 7.3 de la normativa de la referencia a) remito a su despacho el "Formato para la publicación de Recomendaciones y Estado de su implementación" en base a los resultados de la verificación y seguimiento de las recomendaciones realizados de acuerdo con la normativa de control, que consta de 06 folios.

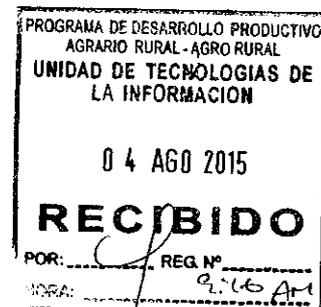
Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....  
ECO PATRIK LLACSA MESIA  
Jefe del Órgano de Control Institucional

C.c.  
Dir. Ejecutivo



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

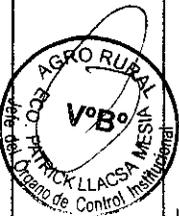
NOMBRE DE LA ENTIDAD		PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL -AGRO RURAL
NOMBRE DEL ORGANISMO INFORMANTE		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 05/01/2015	AL: 30/06/2015

Nº DEL INFORME	NOMBRE DEL INFORME	Nº REC	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
<b>AÑO 2011</b>				
017-2011-3-0086	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS	1	AL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGRO RURAL DEBERÁ DISPONER SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: 1. COMO MEDIDAS PREVENTIVAS EL NEC-PPSS A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN EJECUTIVA DEBERÁ DISPONER SE IMPLANTE LO SIGUIENTE: " TODO DTORGAMIENTO DE UNA BUENA PRO RESULTANTE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. DEBE COMPLEMENTARSE CON UN SEGUIMIENTO MODERADO DE LAS PROPUESTAS GANADORAS Y DEL ESTADO LEGAL DE LOS POSTORES. "IMPLEMENTAR UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA TANTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, COMO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS AL PROYECTO POR TODA MODALIDAD. CON LA FINALIDAD QUE LE PERMITA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES EFECTUADA LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, CRUZAR INFORMACIÓN SOBRE UNA BASE DE DATOS CONFIABLE CON EL OBJETO DE DISMINUIR EL RIESGO EN LA TOMA DE DECISIONES." INSTRUIR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES. REALIZAR UN MEJOR SEGUIMIENTO APLICANDO UN MAYOR GRADO DE MINUCIOSIDAD EN LOS PROCESOS QUE LLEVA A CABO.	PROCESO
		2	SOLICITAR A LAS OFICINAS LOCALES LA IMPLEMENTACION Y/O ACLARACION DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS DURANTE LAS VISITAS DE INSPECCION FISICA REALIZADAS A LOS PROYECTOS DE INVERSION DE DESARROLLO LOCAL EN UN PLAZO DE 20 DIAS UTILES, LAS CUALES QUEDARON PLASMADAS EN ACTAS, DEBIENDO EMITIR CADA OFICINA LOCAL SEGUN CORRESPONDA UN INFORME DIRIGIDO A LA DIRECCION EJECUTIVA CON COPIA AL RESPONSABLE DE MERCADOS LOCALES PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS DEL CASO DE SER NECESARIAS.	IMPLEMENTADA
		3	TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROYECTO TIENE COMO PLAZO HASTA EL 30 DE JUNIO PARA CULMINAR CON SUS ACTIVIDADES DE INVERSION RELACIONADAS A EL OBJETO DEL PROYECTO, SERIA OPORTUNO SE EVALUE LA POSIBILIDAD DE APLICAR LAS DEVOLUCIONES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES LAS CUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 ASCIENDEN AL IMPORTE DE S/. 340,724., AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS QUE HAYAN AMERITADO UN SEGUNDO COFINANCIAMIENTO O EN SU DEFECTO A FINANCIAR NUEVOS PROYECTOS TENIENDO PRESENTE EL PERIODO DE EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES, POR LO CUAL TAMBIEN SE TENDRA QUE EVALUAR SI PARA ESA FECHA EL AVANCE FINANCIERO SERA CONCORDANTE CON LAS METAS FISICAS EN LOS PROYECTOS QUE SE ESTIME CONVENIENTE SE EMPLEE ESTOS RECURSOS.	PROCESO
<b>AÑO 2013</b>				
032-2013-3-0086	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS	1	A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL AGRO RURAL; DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES INVOLUCRADOS EN LA OBSERVACION CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME, TENIENDO EN CUENTA EL REGIMEN LABORAL QUE CORRESPONDE.	PROCESO
		2	LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PSN, DISPONGA A SU UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACION DE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COMO CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, RELACIONADAS A OPERACIONES GENERADAS EN LA OLP HUAMACHUCO POR LA ELABORACION DE AFICHES, CALENDARIOS, BLOCKS Y FOLDERS EN CANTIDADES DESMEDIDAS Y SIN JUSTIFICACION TECNICA, LOS CUALES HAN SIDO EJECUTADOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO SIN QUE SEAN RENDIDOS AL FIDA, NI CUENTEN CON LA AUTORIZACION DE LA UEP PARA LA EJECUCION DE MAYORES RECURSOS DE LOS REQUERIDOS Y AUTORIZADOS POR LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE 2012.	PROCESO
		3	LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION, CONJUNTAMENTE CON SU AREA CONTABLE, TENDRAN QUE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES ANTE LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PROYECTO. LOS MISMOS QUE DEBERAN SER SOMETIDOS A REVISIONES Y VALIDACIONES A FIN DE GARANTIZAR CONTAR CON INFORMACION DEBIDAMENTE ELABORADA, PROCESADA Y CONCATENADA CON CADA UNO DE LOS REGISTROS Y REPORTES CONTABLES DEL NEC-PSN	IMPLEMENTADA
		4	EL ORGANISMO RESPONSABLE DEL PROYECTO, DEBERA REMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS 2012 REFORMULADOS DEL NEC-PSN AL FIDA.	PROCESO
		5	LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PSN, TENDRA QUE DISPONER A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION, CONJUNTAMENTE CON EL AREA CONTABLE, UNA VEZ SE CONCLUYA CON LOS TRABAJOS DE DEPURACION DE LAS OPERACIONES DEL PROYECTO, ELABORAR EL INFORME RESPECTIVO QUE JUSTIFIQUE LAS REGULARIZACIONES QUE DEBERAN TRAMITARSE PARA LA RE-EXPOSICION DE LOS SALDOS ACUMULADOS	PROCESO
		6	LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEBERA DISPONER AL AREA DE CONTABILIDAD, LA ACLARACION DEL IMPORTE S/. 59,135 RESULTANTE DE LA VERIFICACION DE LA APLICACION DE FONDOS DE LA FUENTE DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO, CONTRA LO CONTENIDO EN LAS DECLARACIONES DE GASTOS DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012.	PROCESO
		7	SE REITERA A LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PROYECTO, AL IGUAL QUE EN LA EVALUACION EFECTUADA POR EL EJERCICIO 2011, DISPONER A LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LA FORMULACION DE NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS POR CADA UNO DE LOS RUBROS QUE LO CONFORMAN	PROCESO



*[Handwritten signature]*

		8	AL IGUAL AL EJERCICIO 2011, SE RECOMIENDA REFLEJAR EN EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS, EL FLUJO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL FIDA. ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE FONDOS SUSTENTADOS EN LAS DECLARACIONES DE GASTOS DEL PERÍODO, CON LAS NOTAS ACLARATORIAS POR LAS OPERACIONES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE DECLARAR SI SE DIERE EL CASO. IGUALMENTE, LA COLUMNA DE IMPORTES ACUMULADOS, DEBE REFLEJAR LAS TRANSFERENCIAS, GASTOS Y OTROS EGRESOS E INGRESOS REALIZADOS A LO LARGO DE VIDA DEL PROYECTO, DEMOSTRANDO EL EQUIVALENTE DEL EFECTIVO MANTENIDO AL TÉRMINO DEL AÑO.	PROCESO
		9	LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO, DISPONGA A LA COORDINACIÓN LOCAL DE HUAMACHUCO Y A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONTINUAR CON LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE SUSTENTEN LOS PRESUNTOS HECHOS IRREGULARES DETECTADOS POR LA ACTUAL GESTIÓN DE LA OLP HUAMACHUCO, DE ACUERDO A ELLO INICIAR LAS ACCIONES PERTINENTES ACORDE A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO, DOCUMENTO DE GESTIÓN DE Estricto CUMPLIMIENTO POR TODO EL PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	PROCESO
		10	CON LA FINALIDAD DE PREVENIR CUALQUIER SITUACIÓN SIMILAR EN ALGUNA DE LAS OFICINAS LOCALES, ES INDISPENSABLE QUE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO DISPONGA LA REMISIÓN PERIÓDICA DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR CADA OLP A LOS CONTRATOS DE DONACIÓN QUE ESTÁN PENDIENTES DE PERFECCIONAR, INDICANDO ESPECÍFICAMENTE EL ESTADO DE LAS RENDICIONES DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS Y LA FECHA ESTIMADA DE SU PRESENTACIÓN SEGÚN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS MENCIONADOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.	PROCESO
		11	SE DEBE INSTRUIR CONSTANTEMENTE A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIVERSAS ASOCIACIONES, PARA QUE LA ENTREGA DE TODO DOCUMENTO Y/O DEVOLUCIONES DE EFECTIVO QUE TENGAN QUE REALIZAR, LA EFECTÚEN FORMALMENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE DOCUMENTOS PROBATORIOS, YA QUE A VECES ESTAS LAS HACEN EN LAS MISMAS OFICINAS LOCALES Y/O A TRAVÉS DE TERCEROS POR LAS DISTANCIAS QUE SE MANEJAN.	IMPLEMENTADA
		12	LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, DEBERÁ DISPONER LO CONVENIENTE PARA EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO QUE AL TÉRMINO DE NUESTRA AUDITORÍA HAN QUEDADO EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN	IMPLEMENTADA
001-2013-2-5741	EXAMEN ESPECIAL A LA SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	1	DISPONGA, QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO EFECTÚEN LAS ACCIONES A QUE HUBIERA LUGAR, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DAR O DE BAJA LOS BIENES DE LA ENTIDAD QUE SE ENCONTRASEN EN SITUACIÓN DE OBSOLESCENCIA Y CUYA RECUPERACIÓN SEA MUY ONEROSA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE SE SIGAN EFECTUANDO POSIBLES GASTOS O DESEMBOLSOS COMO CONSECUENCIA DE TAL SITUACIÓN	PENDIENTE
005-2013-3-0086	INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO DE PRESTAMO N° 744 PE	1	DISPONER A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL NEC-PSN, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ASEGUREN CONTAR CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2012, DEBIDAMENTE ANALIZADA POR CADA UNO DE LOS RUBROS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO, SU ADECUADA PRESENTACIÓN CONFORME LO EXIGEN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD VIGENTES	PROCESO
		1	SE RECOMIENDA A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2012, EN CASO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN O INCONVENIENCIA AL MOMENTO DE PROCESAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL SOFTWARE CONTABLE EXISTENTE, LA MISMA SEA ELABORADA Y VALIDADA POR SEPARADO PARA ASEGURAR SU ADECUADA PRESENTACIÓN EN TODO MOMENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROYECTO HA VENIDO AJUSTANDO A SU MEDIDA EL SOFTWARE CON EL QUE CUENTA, POR ENDE ES PROPENSO A PRESENTAR INCONVENIENTES EN SUS PRIMEROS AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN; COMO TODO SISTEMA NUEVO QUE SE GENERA, PRIMERAMENTE PASA POR UNA ETAPA DE MODIFICACIONES EN SU CONFIGURACIÓN Y ADECUACIÓN ANTES DE QUEDAR IMPLEMENTADO TOTALMENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN.	PROCESO
		2	SE RECOMIENDA AL ORP, EN LO SUCESIVO GESTIONAR LAS ACCIONES OPORTUNAS QUE PERMITAN FACILITAR EL CONTROL DE FONDOS DE MANERA INDEPENDIENTE MEDIANTE APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS POR CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE SE ASIGNA A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADMINISTRA, A EFECTOS DE EVITAR SE VUELVA A GENERAR EL DESCONTROL DE LOS MISMOS, TENIENDO EN CUENTA LOS DIFERENTES CONVENIOS QUE MANTIENE CON FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO.	PROCESO
		3	TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REFLEJADA EN EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS 2011, ES COINCIDENTE CON LA PRESENTADA EN EL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL MISMO EJERCICIO, LA CUAL POR LO GENERAL ESTÁ SUJETA A MÁRGENES DE ERROR AL NO ELABORARSE NECESARIAMENTE EN BASE AL PRINCIPIOS DEL EFECTIVO Y/O REGISTROS CONTABLES, SE RECOMIENDA A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, FORMULAR LA APLICACIÓN DE FONDOS DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO, EN BASE A LAS JUSTIFICACIONES DE GASTOS QUE FUERON REPORTADOS AL FIDA, INCLUIDO AQUELLOS GASTOS QUE AL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTREN EN PROCESO DE SER JUSTIFICADOS PERO QUE CORRESPONDEN A LA EJECUCIÓN DE GASTOS DEL AÑO QUE SE VA A REPORTAR, CUYAS REPOSICIONES SERÁN SOLICITADAS POSTERIORMENTE; DEBIDO A QUE DICHA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DEPURADA, EVALUADA Y CLASIFICADA, SITUACIÓN QUE LES PERMITIRÁ VALIDAR Y SUSTENTAR LAS CIFRAS OBTENIDAS Y REFLEJADAS COMO APLICACIÓN DE FONDOS, ASÍ COMO, LES FACILITARÁ FORMULAR NOTAS EXPLICATIVAS SIN REPRESENTAR UNA CARGA LABORAL EXCESIVA.	PROCESO
		4	CON RELACIÓN AL RETRASO EXCESIVO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS RENDICIONES DE GASTOS POR PARTE DE ALGUNAS OLPs DURANTE EL EJERCICIO 2011, SE RECOMIENDA A TOMAR MEDIDAS EFECTIVAS A EFECTOS QUE ESTAS SITUACIONES NO SIGAN AFECTANDO LA INFORMACIÓN FINANCIERA OBTENIDA ANUALMENTE, RECOMENDANDO A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, CONJUNTAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN, LA SUSPENSIÓN DE ASIGNACIONES DE FONDOS A TODA OLP QUE NO CUMPLA CON LOS PLAZOS DISPUESTOS A TRAVÉS DEL INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO, USD Y RENDICIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADAS A LAS OLPs, APLICANDO LAS SANCIONES QUE AMERITEN, BAJO RESPONSABILIDAD. B. ASIMISMO, TENIENDO EN CUENTA LA PROBLEMÁTICA GENERADA DURANTE EL AÑO 2011 POR ESTE CONCEPTO, SIN SER UNA PRÁCTICA HABITUAL, SE HACE NECESARIO EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DEL PROYECTO EN LA PRESENTACIÓN DE SU INFORMACIÓN FINANCIERA, DISPONER QUE TODO GASTO RENDIDO QUE NO CORRESPONDA AL MES ANTERIOR, O AQUELLOS VOUCHERS DE PAGO QUE ESTÉN SUSTENTADOS CON COMPROBANTES DE PAGO DE MESES DIFERENTES AL QUE DEBERÍAN DE CORRESPONDER, SEAN DEVUELTOS Y ASUMIDOS POR LOS RESPONSABLES DE CADA OLP O DEL PERSONAL QUE CORRESPONDA, PARA TAL EFECTO, SE TENDRÁ QUE EVALUAR EL COMPORTAMIENTO QUE SE DERIVE DEL CONTENIDO DE CADA RENDICIÓN QUE PRESENTAN LAS OFICINAS.	PROCESO
		5	LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE CONTABILIDAD, DEBEN IMPARTIR LOS LINEAMIENTOS ADECUADOS PARA EL MANEJO DE IGUALDAD DE CRITERIOS EN LA APLICACIÓN Y AFECTACIÓN DE LOS GASTOS ENTRE LA UEP Y LAS OLPs.	PROCESO
		6	LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, DEBERÁ GESTIONAR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, O DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, EL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS CON LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL ADICIONAL QUE APOYE A LAS LABORES RESPECTIVAS, LA CUAL HA PRESENTADO LIMITACIÓN EN SU OPERATIVIDAD AL CAREERSE DURANTE EL EJERCICIO 2011 DE RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES QUE LE PERMITA EJERCER ADECUADAMENTE EL FILTRO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE SE REQUIERE PARA EL ASEGURAMIENTO EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEBIDAMENTE ANALIZADA Y CONSISTENCIADA.	PROCESO



006-2013-3-0086

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO RELACIONADO CON EL PROYECTO

*[Handwritten signature]*

006-2013-3-0272	INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA 2011-2012	1	EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGRORURAL-MINAG, DEBE DISPONER POR INTERMEDIO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL NEC-PSN II, QUE CON APYO DE ASESORIA PROFESIONAL SE DEFINA EL DISEÑO DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y REPORTES FINANCIEROS DE OPERACIONES A PLASMARSE EN UN INSTRUCTIVO O MANUAL ESCRITO, PARA ESTABLECER BASES Y GUÍAS DE APLICACIÓN UNIFORME, Y COMPATIBLE AL CASO ESPECÍFICO DEL PROYECTO Y LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.	PROCESO
		1	EN MÉRITO A LOS RESULTADOS QUE SE EXPONEN EN EL PRESENTE INFORME, SE FORMULARON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL NEC-PSN: AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL AGRO RURAL: 1. DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES INVOLUCRADOS EN LAS OBSERVACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME, TENIENDO EN CUENTA EL RÉGIMEN LABORAL QUE CORRESPONDE	PROCESO
		2	SIENDO EL AGRO RURAL EL ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROYECTO (ORP), RESULTA OPORTUNO SE DISPONGA A SU OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PROGRAMAR SUPERVISIONES PERIÓDICAS AL NEC-PSN, A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS DEBILIDADES, LIMITACIONES Y/O PROBLEMÁTICAS QUE PUEDAN EXISTIR A NIVEL ADMINISTRATIVO, PARA ACORDAR CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL PROYECTO, SU IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO GENERAR UN NEXO DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN DE INFORMACIÓN QUE RESULTE FLUIDO	PROCESO
		3	EN LO SUCESIVO, SE RECOMIENDA AL ORP, GESTIONAR LAS ACCIONES OPORTUNAS QUE PERMITAN FACILITAR EL CONTROL DE FONDOS DE MANERA INDEPENDIENTE MEDIANTE APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS POR CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE SE ASIGNA A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADMINISTRA, A EFECTOS DE EVITAR SE VUELVA A GENERAR EL DESCONTROL DE LOS MISMOS, TENIENDO EN CUENTA LOS DIFERENTES CONVENIOS QUE MANTIENE CON FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO.	PROCESO
		4	DISPONER A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL NEC-PSN, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ASEGUREN CONTAR CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2012, DEBIDAMENTE ANALIZADA POR CADA UNO DE LOS RUBROS QUE FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO, SU ADECUADA PRESENTACIÓN CONFORME LO EXIGEN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD VIGENTES	PROCESO
		5	SE RECOMIENDA A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2012, EN CASO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE INCONVENIENCIA AL MOMENTO DE PROCESAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL SOFTWARE CONTABLE EXISTENTE, LA MISMA SEA ELABORADA Y VALIDADA POR SEPARADO PARA ASEGURAR SU ADECUADA PRESENTACIÓN EN TODO MOMENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROYECTO HA VENIDO AJUSTANDO A SU MEDIDA EL SOFTWARE CON EL QUE CUENTA, POR ENDE ES PROPENSO A PRESENTAR INCONVENIENTES EN SUS PRIMEROS AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN; COMO TODO SISTEMA NUEVO QUE SE GENERA, PRIMERA MENTE PASA POR UNA ETAPA DE MODIFICACIONES EN SU CONFIGURACIÓN Y ADECUACIÓN ANTES DE QUEDAR IMPLEMENTADO TOTALMENTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN.	PROCESO
		6	PARA EL EJERCICIO 2012, SE SUGIERE A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, REVELAR EN UNA NOTA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA, LAS LIMITACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS, YA SEA PRODUCTO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS D.L.P.S. O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE NO HAYA PERMITIDO EFECTUAR LAS COMPROBACIONES SUFICIENTES DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA ANTES DE SU EMISIÓN, SOBRE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN TENGA CIERTA INCERTIDUMBRE, CON LA FINALIDAD QUE LAS AUDITORÍAS QUE SE PRACTIQUEN AL PROYECTO COLABOREN CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS VERIFICACIONES DE LAS DIVERSAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS CUALES NO SE TENGA UNA SEGURIDAD RAZONABLE	PROCESO
		7	CORRESPONDE A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA CONTABLE, DEPURAR EL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES EXISTENTE, ASÍ COMO, DEFINIR LAS POLÍTICAS QUE SE ADOPTARÁN EN LA APLICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN, PARA LA ESTIMACIÓN CONTABLE DEL VALOR TOTAL NETO DE LOS ACTIVOS FIJOS, LAS MISMAS QUE DEBERÁN SER APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, LO CUAL LE SERVIRÁ COMO PUNTO DE PARTIDA PARA REALIZAR AL CIERRE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2012 LOS AJUSTES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO REGULARIZAR LAS DIFERENTES DEBILIDAD OBSERVADAS EN EL INVENTARIO DEL EJERCICIO 2011 Y VALORES CONTABLES PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, QUE SUSTENTA LOS BIENES PATRIMONIALES	PROCESO
		8	TENIENDO EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REFLEJADA EN EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS 2011, ES COINCIDENTE CON LA PRESENTADA EN EL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL MISMO EJERCICIO, LA CUAL POR LO GENERAL ESTÁ SUJETA A MÁRGENES DE ERROR AL NO ELABORARSE NECESARIAMENTE EN BASE AL PRINCIPIOS DEL EFECTIVO Y/O REGISTROS CONTABLES, SE RECOMIENDA A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PROYECTO, FORMULAR LA APLICACIÓN DE FONDOS DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO, EN BASE A LAS JUSTIFICACIONES DE GASTOS QUE FUERON REPORTADOS AL FIDA, INCLUIDO AQUELLOS GASTOS QUE AL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTREN EN PROCESO DE SER JUSTIFICADOS PERO QUE CORRESPONDEN A LA EJECUCIÓN DE GASTOS DEL AÑO QUE SE VA A REPORTAR, CUYAS REPOSICIONES SERÁN SOLICITADAS POSTERIORMENTE; DEBIDO A QUE DICHA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DEPURADA, EVALUADA Y CLASIFICADA, SITUACIÓN QUE LES PERMITIRÁ VALIDAR Y SUSTENTAR LAS CIFRAS OBTENIDAS Y REFLEJADAS COMO APLICACIÓN DE FONDOS, ASÍ COMO, LES FACILITARÁ FORMULAR NOTAS EXPLICATIVAS SIN REPRESENTAR UNA CARGA LABORAL EXCESIVA.	PROCESO
		9	EN CUANTO AL ORIGEN DE FONDOS POR LA FUENTE DE ENDEUDAMIENTO, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA MISMA DEBE REFLEJAR EL FLUJO DE FONDOS DEL FIDA AL PROYECTO, CON EL FIN QUE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN PERMITA OBTENER A DETERMINADA FECHA, EL EQUIVALENTE DE EFECTIVO REAL CORRESPONDIENTE A LOS FONDOS QUE PROVIENEN DE LA CUENTA DEL PRÉSTAMO Y QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS ENTRE LA CUENTA ESPECIAL Y LA CUENTA OPERATIVA, ADMINISTRADAS POR EL AGRO RURAL, ASÍ COMO, EN LA CUENTA ADMINISTRADA POR EL NEC-PSN.	PROCESO
		10	LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO, DEBERÁN PROCEDER A FORMULAR NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y DE INVERSIONES ACUMULADAS, LOS CUALES COMPRENDEN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CARÁCTER ESPECIAL REQUERIDOS POR EL FIDA, SIENDO NECESARIO SE ACOMPAÑEN DE ANÁLISIS QUE DEMUESTREN LOS IMPORTES REFLEJADOS COMO ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS, ASÍ COMO POR CADA RUBRO QUE CONFORMA LA SECCIÓN DE OTROS INGRESOS Y GASTOS.	PROCESO



007-2013-3-0086

INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS

		11	CON RELACION AL RETRASO EXCESIVO EN LA PRESENTACION DE LAS RENDICIONES DE GASTOS POR PARTE DE ALGUNAS OLPs DURANTE EL EJERCICIO 2011, SE RECOMIENDA A TOMAR MEDIDAS EFECTIVAS CON LA FINALIDAD DE QUE ESTAS SITUACIONES NO SIGAN AFECTANDO LA INFORMACION FINANCIERA OBTENIDA ANUALMENTE, RECOMENDANDO A LA COORDINACION EJECUTIVA, CONJUNTAMENTE CON LA ADMINISTRACION, LA SUSPENSION DE ASIGNACIONES DE FONDOS A TODA OLP QUE NO CUMPLA CON LOS PLAZOS DISPUESTOS A TRAVES DEL INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO, USO Y RENDICION DE RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LAS OLPs, APLICANDO LAS SANCIONES QUE AMERITEN, BAJO RESPONSABILIDAD. B. ASIMISMO, TENIENDO EN CUENTA LA PROBLEMÁTICA GENERADA DURANTE EL AÑO 2011 POR ESTE CONCEPTO, SIN SER UNA PRÁCTICA HABITUAL, SE HACE NECESARIO EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DEL PROYECTO EN LA PRESENTACION DE SU INFORMACION FINANCIERA, DISPONER QUE TODO GASTO RENDIDO QUE NO CORRESPONDA AL MES ANTERIOR, O AQUELLOS VOUCHERS DE PAGO QUE ESTÉN SUSTENTADOS CON COMPROBANTES DE MESES DIFERENTES AL QUE DEBERÍAN DE CORRESPONDER, SEAN DEVUELTOS Y ASUMIDOS POR LOS RESPONSABLES DE CADA OLP O DEL PERSONAL QUE CORRESPONDA. PARA TAL EFECTO, SE TENDRÁ QUE EVALUAR EL COMPORTAMIENTO QUE SE DERIVE DEL CONTENIDO DE CADA RENDICION QUE PRESENTAN LAS OFICINAS.	PROCESO
		12	LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN COORDINACION CON EL AREA DE CONTABILIDAD, DEBEN IMPARTIR LOS LINEAMIENTOS ADECUADOS, PARA EL MANEJO DE IGUALDAD DE CRITERIOS EN LA APLICACION Y AFECTACION DE LOS GASTOS ENTRE LA UEP Y LAS OLPs	IMPLEMENTADA
		13	LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PROYECTO, DEBERA GESTIONAR PREVIA AUTORIZACION DE LA COORDINACION EJECUTIVA, O DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, EL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS CON LA CONTRATACION DE UN PERSONAL ADICIONAL QUE APOYE A LAS LABORES RESPECTIVAS, LA CUAL HA PRESENTADO LIMITACION EN SU OPERATIVIDAD AL CAREERSE DURANTE EL EJERCICIO 2011 DE RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES QUE LE PERMITA EJERCER ADECUADAMENTE EL FILTRO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE SE REQUIERE, PARA EL ASEGURAMIENTO EN LA OBTENCION DE INFORMACION FINANCIERA DEBIDAMENTE ANALIZADA Y CONSISTENCIADA.	PROCESO
		14	SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACION DE LA UEP, DISPONER A QUIEN CORRESPONDA, GENERAR UN LISTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCION QUE SE HAYAN EJECUTADO DURANTE CADA EJERCICIO, TANTO POR CADA OLP COMO POR LA UEP, DEL MISMO MODO, IMPLEMENTAR UN LISTADO DE ORDENES DE COMPRA Y DE SERVICIO, ASI COMO, PROGRAMAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS Y/O BIENES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN CUBRIR, A EFECTOS DE FORMULAR Y CONTAR CON UN ADECUADO PLAN DE ADQUISICIONES ANUAL QUE SEA OBJETO DE EVALUACION	PROCESO
009-2013-3-0086	EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA	1	A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL AGRO RURAL SE RECOMIENDA: 1. QUE LA COORDINACION EJECUTIVA DEL NEC DEL PROYECTO, DISPONGA AL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROYECTO, EN LO SUCESIVO LAS ACCIONES QUE PERMITAN CONCILIAR ADECUADAMENTE EL POA DEL PROYECTO CON EL PROCESO PRESUPUESTARIO A CARGO DE AGRO RURAL, ACORDE AL MANUAL DE OPERACIONES VIGENTE.	IMPLEMENTADA
AÑO 2014				
015-2014-3-0086	INFORME LARGO DE AUDITORIA Y OTROS ASPECTOS OPERATIVOS	1	AL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGRO RURAL DISPONER AL NEC-PDSS II A TRAVES DE SU DIRECCION EJECUTIVA, LA IMPLEMENTACION DE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: 1. CONSIDERÁNDOSE LA DEVOLUCION DE LOS \$/ 2,946. POR GASTOS QUE NO SE ENCONTRABAN ADECUADAMENTE JUSTIFICADOS. SE DEBERA DISPONER A LA ADMINISTRACION, REALIZAR EN LA SIGUIENTE SOLICITUD DE DESEMBOLSO, LA REVERSION DE LOS GASTOS DEVUELTOS QUE CORRESPONDEN AL MES DE MARZO DE 2013, DE LA FUENTE DE ENDEUDAMIENTO, ASI COMO, DEDUCIR DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE LA FUENTE DE DONACION, EL SALDO RESTANTE, EN VISTA QUE SU TRAMITE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE JUSTIFICAR AL FIDA	PROCESO
		2	SE DISPONGA AL PERSONAL EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS RENDICIONES DE CUENTAS POR FONDOS ASIGNADOS, BAJO RESPONSABILIDAD DEL MISMO Y/O DESCUENTO DE SUS REMUNERACIONES	PROCESO
		3	RECORDAR AL PERSONAL, PROGRAMAR ADECUADAMENTE LAS ACTIVIDADES A CUBRIR EN CAMPO, CON LA FINALIDAD DE NO GENERAR MAYORES PERCANCES EN LA REALIZACION DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS, BAJO RESPONSABILIDAD	PROCESO
		4	DISPONER A LA ADMINISTRACION, SE PROCEDA A PROGRAMAR ADECUADAMENTE UN ROL DE VACACIONES A SER CUMPLIDO POR EL PERSONAL DE LA UEP Y LAS OLPs DURANTE EL EJERCICIO 2014, EL MISMO QUE PUEDE DARSE DE MANERA PROGRESIVA. LOS CASOS EXCEPCIONALES QUE NO CUMPLAN CON EL ROL RESPECTIVO, DEBEN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.	PROCESO
		5	SE EVALUEN ENTRE LA UEP Y LAS OLPs, LOS RIESGOS QUE PODRIAN PRESENTARSE PARA LA EVALUACION DE LOS PERFECCIONAMIENTOS DE LOS CONTRATOS DE DONACION CON CARGO DE LOS PLANES DE INVERSION TERRITORIAL (PITS), Y SE FORMULEN LAS ESTRATEGIAS A APLICAR PARA EVITAR SE GENERE UNA SOBRECARGA LABORAL EN EL ULTIMO TRAMO DE EJECUCION Y EN EL CIERRE DEL PROYECTO.	PROCESO
		6	UNA VEZ ATENDIDAS LAS PROXIMAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSO GESTIONADA ANTE EL FIDA, LA ADMINISTRACION DEBERA ACTUALIZAR EL TIPO DE CAMBIO DEL MES DE DICIEMBRE 2013 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE ENDEUDAMIENTO (PRESTAMO N° 799-PE), POR EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL OBTENIDO DE LA FUENTE RECURSOS ORDINARIOS, AJUSTANDO LA APLICACION DE FONDOS DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS MANTENIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.	PROCESO
		7	PROCEDER A EFECTUAR EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DEFINITIVA DE LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE IMPLEMENTACION AL TERMINO DE LA AUDITORIA.	PROCESO
		1	A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL AGRO RURAL: DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES SEÑALADOS EN LA OBSERVACION CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME, TENIENDO EN CUENTA EL REGIMEN LABORAL QUE CORRESPONDE	PROCESO
		2	SE DISPONGA A LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PSN, INSTRUIR A LA ADMINISTRACION EN COORDINACION CON LA RESPONSABLE DE CONTABILIDAD, PARA QUE SE REALICEN LOS AJUSTES CONTABLES RESPECTIVOS EN LA INFORMACION FINANCIERA DEL PRESENTE EJERCICIO, A FIN DE REFLEJAR ADECUADAMENTE LOS RESULTADOS.	IMPLEMENTADA
		3	LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PSN, DEBERA DISPONER A LA ADMINISTRACION Y A LA RESPONSABLE DE CONTABILIDAD DEL PROYECTO, REALIZAR LOS ANALISIS Y JUSTIFICACIONES QUE PERMITAN VALIDAR APROPIADAMENTE LAS VARIACIONES PRESENTADAS EN LOS RUBROS DE RESULTADOS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2013 CON RELACION A LOS REVELADOS AL CIERRE DEL 2012.	PROCESO
		4	IGUALMENTE, LA COORDINACION EJECUTIVA, DISPONGA A LA ADMINISTRACION Y A LA RESPONSABLE DE CONTABILIDAD, PROCEDER A ANALIZAR LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN LA APLICACION DE FONDOS DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, CON RELACION A LO REPORTADO EN LOS CERTIFICADOS DE GASTOS, ASI COMO, A LOS GASTOS QUE CONFORMAN LOS REPORTES MC 2.	PROCESO
	INFORME LARGO AUDITORIA			



048-2014-3-0086

FINANCIERA Y OTROS  
ASPECTOS OPERATIVOS

5	LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES Y MULTAS QUE PODRÍA RECIBIR EL PROYECTO ANTE UNA EVENTUAL NOTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SE DISPONGA A LA ADMINISTRACIÓN PROCEDER A GESTIONAR ACCIONES INMEDIATAS PARA REGULARIZAR LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS GENERADAS POR LA NO RETENCIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE QUINTA CATEGORÍA GENERADA EN EL EJERCICIO 2012.	PROCESO
6	LA COORDINACIÓN EJECUTIVA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO, EVALÚEN LA NECESIDAD DE QUE LAS ACTIVIDADES DE TESORERÍA SE DESARROLLEN CON MAYOR INDEPENDENCIA, EN VISTA DE QUE DURANTE EL EJERCICIO 2013, EL PERSONAL DE APOYO QUE SE ENCARGA DE CUBRIR ESTAS LABORES, SE ENCUENTRA A CARGO DEL ÁREA CONTABLE, SIENDO NECESARIO QUE SE OTORGUE MAYOR AUTONOMÍA PARA QUE SIRVA DE FILTRO DE CONTROL ADMINISTRATIVO CON RELACIÓN A LAS OPERACIONES QUE SE REGISTRAN Y CANCELAN.	IMPLEMENTADA
7	QUE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO, DISPONGA AL ADMINISTRADOR Y ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, QUE EN LO SUCESED, LOS CONVENIDOS POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS SEAN REGISTRADOS PARA EL ADECUADO CONTROL DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y FÍSICOS DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUE LA CONTADORA DEL PROYECTO ADOPTE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL REGISTRO DE TODAS LAS OPERACIONES GENERADAS EN EL PROYECTO.	IMPLEMENTADA
8	LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, DEBERÁ DISPONER LO CONVENIENTE PARA EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO, QUE AL TÉRMINO DE NUESTRA AUDITORÍA HAN QUEDADO EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN.	IMPLEMENTADA

065-2014-3-0044

INFORME LARGO DE AUDITORIA  
DEL EXAMEN ESPECIAL A LA  
INFORMACIÓN  
PRESUPUESTARIA AL  
31.DIC.2013

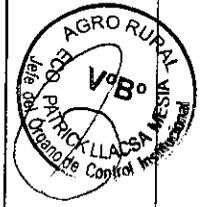
1	SE SUGIERE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AGRO RURAL DISPONER A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, ADOPTE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PERTINENTES QUE PERMITAN EJECUTAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL FONDO MI RIEGO Y EL PROGRAMA PIMIRS Y DE ESA MANERA CONTRIBUIR AL LOGRO DEL OBJETIVO PRINCIPAL DE AGRO RURAL: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO DE LAS FAMILIAS UBICADAS EN EL ÁMBITO RURAL, FOCALIZANDO SUS ACTIVIDADES EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS NACIONALES DE DESARROLLO.	PROCESO
---	---	---------



066-2014-3-0044

INFORME LARGO DE AUDITORIA  
DE ESTADOS FINANCIEROS AL  
31.DIC.2013

1	EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL- AGRO RURAL, DEBE DISPONER A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (UNIDAD DE CONTABILIDAD), PARA QUE LAS ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS SEAN LIQUIDADAS Y SE EMITAN LAS RESOLUCIONES DE TRANSFERENCIA EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CAMPESINAS; Y, SE EFECTÚE EL INVENTARIO FÍSICO, QUE FORMA PARTE DE "EDIFICIOS ESTRUCTURAS Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS", PARA UNA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE AGRO RURAL, DE CONFORMIDAD, CON LA NORMATIVA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO NIC-SP N° 01 "PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS", NIC-SP N° 17 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NIC-SP N° 21 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO, Y LA DIRECTIVA N° 003-2012-EF/51.01 "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y MODIFICATORIA.	PROCESO
2	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL- AGRO RURAL, DISPONGA A LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE CONTABILIDAD LA REALIZACIÓN DE LA TMA DEL INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO Y TASADO, PARA SU REGISTRO A VALOR RAZONABLE, DE LOS EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UBICADAS EN LAS ISLAS Y PUNTAS GUANERA DE AGRO RURAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO SUPLENTO N° 007-2008-PROVIDENCIA, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 "LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES", Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD, NIC-SP N° 17 "PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO", NIC-SP N° 26 "DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO", Y NIC-SP N° 01 "PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS", Y LA DIRECTIVA N° 003-2012-EF/51.01 "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA".	PROCESO
3	EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL- AGRO RURAL, DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ESTÁ A SU VEZ A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE LOGÍSTICA (ALMACÉN), EFECTÚE LA CONCILIACIÓN DE SALDOS DE EXISTENCIAS, ENTRE LAS DOS UNIDADES Y LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS EN SU TOTALIDAD, PARA LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD CON LA NIC-SP N° 12 INVENTARIOS Y LA DIRECTIVA N° 003-2012-EF/51.01 "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA" Y MODIFICATORIA Y LAS NORMATIVAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIC-SP N° 01 "PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS".	PROCESO
4	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL- AGRO RURAL, DISPONGA A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES ZONALES, LOS FONDOS OTORGADOS EN LA MULTITUD DE ENCARGOS, A LAS DIRECCIONES ZONALES, SEAN RENDIDOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA DE ÓRGANO N° 003-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-ODM "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, USO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FONDOS POR ENCARGOS DE AGRO RURAL" Y EL SALDO DE S/3,581,298.54 PROVENIENTES DE LOS EJERCICIOS 2002 A 2012, SEA RECLASIFICADO A LA CUENTA CONTABLE 1209 "ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)", CON CARGO A GASTO, PREVIA EVALUACIÓN, TENIENDO EN CUENTA, EL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, VERSIÓN ACTUALIZADA (RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2013-EF/51.01), Y LAS NORMATIVAS INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD, NIC-SP N° 29 "INSTRUMENTOS FINANCIEROS RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN" Y LA NIC-SP N° 01 "PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS".	PROCESO
5	EN MÉRITO A LAS CONCLUSIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE INFORME, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA A LA SITUACIÓN DE LOS PROCESOS LEGALES INICIADOS POR LA ENTIDAD, O EN CONTRA DE ÉLLA, SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: A) EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA CONCLUSIÓN B REFERENTE AL PUNTO N° 2 DEL COMENTARIO SOBRE EL "GRADO DE EFICIENCIA EN EL SERVICIO" QUE EL PROCURADOR PÚBLICO DE MINAGRI, TENGA A BIEN IMPARTIR LAS PERTINENTES MEDIDAS CORRECTIVAS A LOS RESPONSABLES COMPRENDIDOS EN LOS REPAROS CONSIGNADOS EN LOS NUMERALES ROMANOS DEL I AL IV EN LO QUE RESPECTA A PROCESOS JUDICIALES DE LA "RELACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES QUE FUERON REVISADOS EN LOS REPAROS LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, REALICE LAS COORDINACIONES Y DICTE INSTRUCCIONES A NIVEL JERÁRQUICO, A FIN QUE LOS HECHOS CONTINGENTES LEGALES, DEBIDAMENTE COMUNICADOS Y CALIFICADOS POR LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MINAGRI DE ACUERDO A LA NIC-SP N° 19 Y EN ARMONÍA CON LA DIRECTIVA N° 003-2012-EF/51.01, SEAN PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD A FIN QUE SE EFECTÚE LAS PROVISIONES CONTABLES; ASÍ COMO, LAS REVELACIONES EN LA NOTA CUENTAS DE ORDEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PARA SU ADECUADA PRESENTACIÓN PARA FINES DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	PROCESO



544-2014-1-L332

PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS

6	<p>EN MÉRITO A LAS CONCLUSIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL PAC Y VERIFICACIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, SE PRESENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: A) QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGRO RURAL - AGRO RURAL, DISPONGA A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ADOPTÉ LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE LAS ÁREAS USUARIAS FORMULEN SUS REQUERIMIENTOS EN FORMA ADECUADA Y REAL PREVISIÓN DE SUS METAS INSTITUCIONALES, DE ACUERDO A SUS PRIORIDADES Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, CON EL PROPÓSITO DE CAUTELAR EL ADECUADO PLANEAMIENTO, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PAC A NIVEL NACIONAL, PARA EL LOGRO DE LAS METAS INSTITUCIONALES. (CONCLUSIÓN N° 6.A) B) QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AGRO RURAL DISPONGA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL 31.12.2013, A EFECTOS DE ELEVAR DICHO INFORME AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA AGRO RURAL. (CONCLUSIÓN N° 6.B) C) QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS, PARA QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, ÁREAS USUARIAS, ASÍ COMO LOS COMITÉS ESPECIALES DE AGRO RURAL, COMPRENDIDAS EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON SUS ACTIVIDADES CONFORME LO PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, A FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS</p>	PROCESO
7	<p>ES CONVENIENTE QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AGRO RURAL DISPONGA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE HA DISPUESTO, SOBRE LA BASE DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL ANEXO N° 01 DEL PRESENTE INFORME LARGO QUE COMPRENDE CINCO (05) MEMORÁNDUMS DE CONTROL INTERNO; CON LA FINALIDAD DE EVALUAR LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA GENERAL N° 309-2011-CG PUBLICADO EL 29.10.2011, QUE DISPONE ENTRE OTROS, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SUPERAR LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO CON LAS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES; DICHO SEGUIMIENTO SE EFECTÚA POR LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, LA CONTRALORÍA GENERAL, POR LAS SOCIEDAD DE AUDITORÍA DESIGNADAS ASIMISMO, SE RECOMIENDA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 4° "IMPLANTACIÓN DE CONTROL INTERNO" Y 6° "OBLIGACIONES DEL TITULAR Y FUNCIONARIOS" DE LA LEY 28716 PUBLICADA EL 18 DE ABRIL DEL 2006, "LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO" ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 320-2006-CG PUBLICADO EL 03.11.2006 Y LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 458-2008-CG "GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ENTIDADES DEL ESTADO". DEBIDO A QUE EL AVANCE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, A LA FECHA (24.06.2014), TODAVÍA NO SE CUENTA NI CON EL INFORME DE DIAGNÓSTICO, PARA DAR INICIO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CINCO (5) COMPONENTES "COSO" QUE DISPONE LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 320-2006-CG; HABIENDO SIGNIFICADO PARA LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2013, LIMITACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEBIDAMENTE DOCUMENTADA, DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	PROCESO
3	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES: DISPONGA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE AGRO RURAL, COMPRENDIDOS EN EL N.° 6 DE LA OBSERVACIÓN 1 Y LOS COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN 2, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU CONDUCTA FUNCIONAL NO SE ENCUENTRA SUJETA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	PROCESO
4	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES: TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE AGRO RURAL ADQUIERE RECURRENTEMENTE SACOS DE POLIPROPILENO PARA EL TRASEGADO Y EMBOLSADO DE GUANO DE ISLA, SE DISPONGA AL ÁREA COMPETENTE ELABORE Y APRUEBE LINEAMIENTOS INTERNOS A FIN DE NORMAR LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS EN: RECEPCIÓN DE SACOS, CONSIDERANDO QUE ÉSTOS GENERALMENTE SON ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR EN LOS ALMACENES DEL ÁREA USUARIA, ASEGURANDO LA ADECUADA RECEPCIÓN DE ESTOS BIENES EN CUANTO A CANTIDAD Y CALIDAD (PESO O GRAMAJE, MEDIDAS DE LOS SACOS, ENTRE OTROS); VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE ENTREGA; ENTREGA FORMAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROVEEDOR Y LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ÉSTE (BASES INTEGRADAS, PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR, ENTRE OTROS) POR PARTE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO AL ÁREA ENCARGADA DE RECEPCIONARLOS Y DE OTORGAR SU CONFORMIDAD. ADEMÁS, SE INCLUYA UN ACÁPITE RELACIONADO CON EL ÁREA QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE DAR CONFORMIDAD A LA RECEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS POR AGRO RURAL, PARA QUE SE PRONUNCIE POR CADA OBLIGACIÓN ASUMIDA POR EL PROVEEDOR SEGÚN CONTRATO SUSCRITO, BASES Y PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA (CANTIDAD, CALIDAD, PLAZOS DE ENTREGA, OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL PROVEEDOR, ENTRE OTROS), EN LO QUE SEA DE SU COMPETENCIA.</p>	PROCESO
5	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES: DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS ESPECIALES PARA QUE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LAS QUE PARTICIPEN, SE CAUTELE EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.</p>	PROCESO
6	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES: DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN REALICE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL DE AGRO RURAL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - LEY N.° 27815, REFERIDA ENTRE OTROS ASPECTOS, A LA PROHIBICIÓN DE OBTENER O PROCURAR BENEFICIOS O VENTAJAS INDEBIDAS, PARA SÍ O PARA OTROS, MEDIANTE EL USO DE SU CARGO, AUTORIDAD, INFLUENCIA O APARIENCIA DE INFLUENCIA Y RESPECTO AL PRINCIPIO DE PROBABIDAD QUE RIGE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>	PROCESO
7	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES: DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN ATENCIÓN AL LITERAL L) DEL NUMERAL 51.1 DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LA REDACCIÓN DE LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES SE INCLUYA UNA CLÁUSULA QUE CONTEMPLA UN PLAZO DE RESPONSABILIDAD POR UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DESPUÉS DE OTORGAR LA CONFORMIDAD.</p>	PROCESO
8	<p>AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES: DISPONGA AL ÁREA COMPETENTE PARA QUE, EN CASO LOS RIESGOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN AUDITORA SE HUBIEREN CONCRETADO Y GENEREN MAYORES GASTOS, CAUTELE QUE ÉSTOS SEAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA, EN CASO SEAN ATRIBUIBLES A ÉSTE; Y, DE SER EL CASO, SE APLIQUE PENALIDADES AL CONTRATISTA Y/O AL SUPERVISOR DE OBRA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p>	PROCESO

*[Handwritten signature]*